

<b>Contrato No.:</b>	<b>Orden de compra N° 157518</b>	<b>Proceso No.:</b>	<b>Evento de cotización N° 202860</b>
<b>Objeto:</b>	<b>Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja, mediante la modalidad de Órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del acuerdo marco vigente.</b>		
<b>Contratista:</b>	<b>OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL</b>		
<b>NIT:</b>	<b>901916186-1</b>		
<b>Valor del contrato:</b>	<b>\$279.931.914,93</b>		
<b>Plazo del contrato:</b>	<b>Hasta el 31/07/2026</b>		
<b>Fecha de inicio:</b>	<b>16/12/2025</b>		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>31/07/2026</b>		
<b>Tipo de supervisión:</b>	<b>Supervisor</b>		

En Tunja (Boyacá), el dieciséis (16) de mes de diciembre de 2025 se reunieron **FREDY RODRIGUEZ NARANJO** Jefe de la División Administrativa y Financiera (A) de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja, en su calidad de supervisor<sup>1</sup> y **YENNY MARCELA BARAJAS BARAJAS** en calidad de representante legal del contratista “**OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL**” con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta del inicio real y efectivo de la ejecución de la Orden de compra N° 157518, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

- (i) Registro (Compromiso) presupuestal N° 21525 de 11/12/2025 por valor de \$22.557.900,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2025;
- (ii) Registro (Compromiso) presupuestal de vigencia futura N° 125 de 11/12/2025 por valor de \$ 257.374.014,93 correspondiente a la vigencia fiscal 2026;
- (iii) Aprobación garantía única de cumplimiento representada en la póliza de seguros N° 100313 expedida por Berkley International Seguros Colombia S.A., los riesgos amparados corresponden a la cobertura y vigencia pactada, de acuerdo con la verificación efectuada por el Supervisor
- (iv) Aprobación de póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 28913 expedida por Berkley International Seguros Colombia S.A.; los riesgos amparados corresponden a la cobertura y vigencia pactada, de acuerdo con la verificación efectuada por el Supervisor
- (v) Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales, expedido por el representante legal del contratista;
- (vi) El contratista deja constancia de la afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP del siguiente personal, con el que el que a partir del día de hoy se iniciará la ejecución de la Orden de compra:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	EPS	AFP	ARL
ANGIE CAROLINA SICHACA CARABUENA	1002417761	EPS SANITAS	PORVENIR	SURA
MARIA ALEJANDRA GARZON JIMENEZ	1007305516	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
ANGELA MARCELA BARON VELANDIA	1049606922	NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA
RUBIELA GIL CARDENAS	1049616597	EPS SANITAS	PROTECCIÓN	SURA
JOHANNA LISSBETH PAEZ VELANDIA	1049635456	EPS SURA	PORVENIR	SURA
LEIDY MARCELA GIL CARDENAS	1054708954	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
EDGAR JAVIER SANTISTEBAN RODRIGUEZ	7170061	EPS SANITAS	PORVENIR	SURA
MIGUEL ANGEL CAICEDO SUAREZ	1049657284	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA

<sup>1</sup> Designado como Supervisor mediante Oficio N° 120000201- 394 del 16/12/2025 proferido por la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja.

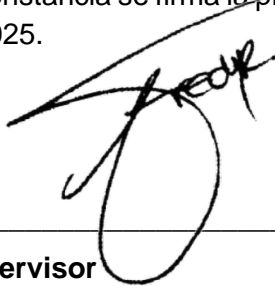
vii) El contratista deberá remitir los documentos indicados en los numerales 7.76 y 7.77 de la cláusula 7 del Acuerdo Marco No. CCE-SNG-AMP-008-2025 generación V los cuales son: 1) Plan de apoyo a la gestión ambiental. 2) Plan de beneficios para sus operarios para los empleados de la empresa.

vii) De conformidad con lo previsto en el literal f) del numeral 6.7 de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 generación V se acuerda la organización del personal en los turnos y horas de servicio distribuidas en el anexo N°1 de esta acta. El cual podrá estar sujeto a variaciones de común entre las partes y según varíe la normatividad laboral.


viii) Conforme con el literal f) del numeral 6.7 de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 generación V se deja constancia que el pago de los salarios y prestaciones del personal operario se realizará a más tardar el día 10 del mes siguiente al de la prestación del servicio.

viii) De conformidad con el literal f) del numeral 6.7 de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, generación V, se deja constancia de que la primera entrega de dotación, equipos e instalación de maquinaria se realizará antes del 19 de diciembre de 2025. Los insumos del primer pedido serán entregados durante la semana comprendida entre el 15 y el 22 de diciembre de 2025. A partir del segundo pedido, la Entidad deberá remitir la solicitud de insumos entre los días 20 y 25 del mes anterior a aquel en que se requiere el pedido, con el fin de garantizar su entrega en el plazo establecido, correspondiente del 10 al 15 de cada mes. Estas fechas de entrega están sujetas a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse en la logística.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el dieciséis (16) de diciembre de 2025.



Supervisor  
**FREDY RODRIGUEZ NARANJO**  
Jefe División Administrativa y Financiera (A)  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas  
de Tunja



Contratista  
**YENNY MARCELA BARAJAS BARAJAS**  
Representante legal  
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL

Anexo N° 01 Listado de Turnos y operarios

Elaboró: Lenin Benancio Blanco Barrera – Gestor II – División Administrativa y Financiera  
Revisó: Fredy Rodríguez Naranjo – Jefe División Administrativa y Financiera (A)